A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 665/2025, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PAS 39/25

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 17 de octubre de 2025 , se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la clasificación de las ofertas y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto Simplificado núm. PAS 39/25 convocado para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 39/25).**

PRESIDENTA
Dª María Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES
D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede en primer lugar a aprobar por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 10 de octubre de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/11/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO	
VERIFICACIÓN	BndJABJB82XEFD9VVARBSGZYQR3KWS	PÁG. 1/8

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la única empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A** al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/11/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO	
VERIFICACIÓN	BndJABJB82XEFD9VVARBSGZYQR3KWS	PÁG. 2/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Expediente PAS 39/25

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto la valoración de la documentación (Sobre Nº 2) presentada por las empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia. Se valoran específicamente los **criterios de adjudicación automáticos**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta licitación.

2. EMPRESAS LICITADORAS OBJETO DE VALORACIÓN

LOTE 1: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLOGÍA (OFT)

- Empresa Ofertante: **Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.**
- Producto Ofertado: OPMI LUMERA 700

LOTE 2: LÁSER OFTALMOLÓGICO ARGÓN PARA OFTALMOLOGÍA (OFT)

- Empresa Ofertante: **Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.**
- Producto Ofertado: VISULAS GREEN

3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLOGÍA (OFT)

La valoración se realiza sobre un máximo de 75 puntos asignados a los criterios automáticos, según lo estipulado en el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterio de Adjudicación Automático	**Lote 1** **Puntuación Máxima**
1. Criterios técnicos automáticos	20 puntos
2. Valoración del ciclo de vida de los equipos	40 puntos
3. Vida útil del equipo	10 puntos
4. Criterio Medioambiental	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**75 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/11/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO	
VERIFICACIÓN	BndJABJB82XEFD9VVARBSGZYQR3KWS	PÁG. 3/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

3.1. Criterios técnicos automáticos (Máximo 20 puntos)

Se valoran cuatro características técnicas, asignando los puntos máximos a cada una en caso de cumplimiento, según el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa acredita el cumplimiento de todos los requisitos en su documentación:

- **Amplio rango de movimiento del acoplamiento XY igual o superior a 58mm x 58mm (4 puntos):**
 - **Oferta:** Presenta un rango de desplazamiento 61mm x 61mm, controlado a través del joystick del pedal.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Rango del recorrido del mecanismo de inclinación del microscopio igual o superior a +15º/-50º (se entiende corregida la errata por +50º/-15º, rango técnico apropiado para un microscopio) (4 puntos):**
 - **Oferta:** Rango de basculación desde +90º hasta -20º.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Corrección de ametropía con rango mínimo desde +3D hasta -6D (4 puntos):**
 - **Oferta:** Con sistema binocular con corrección de ametropía (-8dpt/+5dpt), basculante, con ángulo de observación variable 0 – 180 º, ajuste de la distancia interpupilar (54mm - 76mm), y oculares gran angulares de 10x.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Ajuste de la distancia interpupilar con rango mínimo desde 45mm a 65mm (4 puntos):**
 - **Oferta:** La distancia interpupilar es regulable, desde 54 mm hasta 76mm.
 - **Valoración:** No cumple con el requisito especificado en el Anexo III rectificado presentado. Se asignan **0 puntos**.
- **Función de enfoque rápido (4 puntos):**
 - **Oferta:** Al pedal y en el mango del microscopio se le puede programar la funcione de enfoque rápido para cambiar de un plano de enfoque a otro. La distancia entre un foco y otro es programable para cada cirujano según sus preferencias.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito especificado en el Anexo III rectificado presentado. Se asignan **4 puntos**.

Puntuación Total del Criterio: 16 puntos.

3.2. Valoración del ciclo de vida de los equipos (Máximo 40 puntos)

Este criterio se calcula mediante la fórmula ICV = OE + CM (Importe Ciclo de Vida = Oferta Económica + Costes de Mantenimiento).

- **Oferta Económica (OE):** 101.000,00 € (Importe sin IVA, calculado de la oferta de 122.100,00 € IVA incluido, menos 22.210,00 € de IVA).
- **Costes de Mantenimiento (CM):** Se calculan con la fórmula CM = ((120 - (TGM + TGA)) x (PM / 12)).
 - TGM (Garantía Mínima): 12 meses.
 - TGA (Garantía Adicional Ofertada): 0 meses.
 - PM (Precio Mantenimiento Anual): 7.500,00 €.
 - **Cálculo CM:** ((120 - (12 + 0)) * (7.500 / 12)) = 67.500,00 €.
- **Cálculo del ICV:** 101.000,00 € + 67.500,00 € = 168.500,00 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

La máxima puntuación se asigna a la oferta con el ICV más bajo. Al ser la única oferta presentada, obtiene la puntuación máxima.

Puntuación Total del Criterio: 40 puntos.

3.3. Vida útil del equipo (Máximo 10 puntos)

Se otorgan 5 puntos por cada año adicional de vida útil que supere el mínimo de 10 años, con un tope de 10 puntos.

- **Oferta:** Se ofrece una prolongación de la vida útil de **dos (2) años** adicionales, para un total de 12 años.
- **Valoración:** 2 años x 5 puntos/año = 10 puntos.

Puntuación Total del Criterio: 10 puntos.

3.4. Criterio Medioambiental (Máximo 5 puntos)

La puntuación se asigna en función de la potencia eléctrica nominal (W), obteniendo la máxima puntuación la oferta con el menor consumo.

- **Oferta:** El equipo ofertado tiene una potencia eléctrica nominal de **1.200 W**.
- **Valoración:** Al ser la única y, por tanto, la de menor consumo, obtiene la puntuación completa.

Al ser la única oferta, se le asigna el máximo.

Puntuación Total del Criterio: 5 puntos.

Puntuación Total de Criterios Automáticos: 71 puntos.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2: LÁSER OFTALMOLÓGICO ARGÓN PARA OFTALMOLOGÍA (OFT)

La valoración se realiza sobre un máximo de 75 puntos asignados a los criterios automáticos, según lo estipulado en el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterio de Adjudicación Automático	**Lote 2 Puntuación Máxima**
1. Criterios técnicos automáticos	20 puntos
2. Valoración del ciclo de vida de los equipos	40 puntos
3. Vida útil del equipo	10 puntos
4. Criterio Medioambiental	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**75 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/11/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO	
VERIFICACIÓN	BndJABJB82XEFD9VVARBSGZYQR3KWS	PÁG. 5/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

4.1. Criterios técnicos automáticos (Máximo 20 puntos)

Se valoran cuatro características técnicas, asignando los puntos máximos a cada una en caso de cumplimiento, según el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa acredita el cumplimiento de todos los requisitos en su documentación:

- **Posibilidad de acoplar oftalmoscopio indirecto (4 puntos):**
 - **Oferta:** ofrece la posibilidad de incorporar opcionalmente el Oftalmoscopio Indirecto Láser de cabeza, con distancia interpupilar ajustable de 48 a 76 mm y variedad de filtros oftalmoscópicos que incluyen vacío, red-free, azul y difuso.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Posibilidad de acoplar a láser YAG o YAG/SLT (4 puntos):**
 - **Oferta:** Es posible acoplar a un láser Yag y/o a un láser Yag+SLT a través de la solución combinada.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Capacidad de indicar posición de últimos disparos tras haber interrumpido la aplicación láser (4 puntos):**
 - **Oferta:** Si durante el uso se interrumpe la aplicación del láser el rayo guía de éste se queda marcando la siguiente zona de disparos por lo que la posición de los últimos disparos queda justamente a su lado y siendo además visualizados por su blanqueamiento.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Posibilidad de uso con sondas de láser de diferentes calibres para fotocoagulación intraocular (4 puntos):**
 - **Oferta:** permite ser utilizado en el quirófano con sondas de láser de diferentes calibres para fotocoagulación intraocular intraoperatoria.
 - **Valoración:** Cumple con el requisito. Se asignan **4 puntos**.
- **Integración en diferentes lámparas de hendidura (4 puntos):**
 - **Oferta:** permite ser integrado en tres diferentes lámparas de hendidura: Classic, Comfort y Combi.
 - **Valoración:** No cumple con el requisito especificado al no confirmar si puede ser integrado de lámparas de hendidura de diferentes marcas. Se asignan **0 puntos**.

Puntuación Total del Criterio: 16 puntos.

3.2. Valoración del ciclo de vida de los equipos (Máximo 40 puntos)

Este criterio se calcula mediante la fórmula ICV = OE + CM (Importe Ciclo de Vida = Oferta Económica + Costes de Mantenimiento).

- **Oferta Económica (OE):** 41.000,00 € (Importe sin IVA, calculado de la oferta de 49.610,00 € IVA incluido, menos 8.610,00 € de IVA).
- **Costes de Mantenimiento (CM):** Se calculan con la fórmula CM = ((120 - (TGM + TGA)) x (PM / 12)).
 - TGM (Garantía Mínima): 12 meses.
 - TGA (Garantía Adicional Ofertada): 0 meses.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

 - PM (Precio Mantenimiento Anual): 4.000,00 €.
 - **Cálculo CM:** ((120 - (12 + 0)) * (4.000 / 12)) = 36.000,00 €.
- **Cálculo del ICV:** 41.000,00 € + 36.000,00 € = 77.000,00 €.

La máxima puntuación se asigna a la oferta con el ICV más bajo. Al ser la única oferta presentada, obtiene la puntuación máxima.

Puntuación Total del Criterio: 40 puntos.

3.3. Vida útil del equipo (Máximo 10 puntos)

Se otorgan 5 puntos por cada año adicional de vida útil que supere el mínimo de 10 años, con un tope de 10 puntos.

- **Oferta:** Se ofrece una prolongación de la vida útil de **dos (2) años** adicionales, para un total de 12 años.
- **Valoración:** 2 años x 5 puntos/año = 10 puntos.

Puntuación Total del Criterio: 10 puntos.

4.4. Criterio Medioambiental (Máximo 5 puntos)

La puntuación se asigna en función de la potencia eléctrica nominal (W), obteniendo la máxima puntuación la oferta con el menor consumo.

- **Oferta:** El equipo ofertado tiene una potencia eléctrica nominal de **400 W**.
- **Valoración:** Al ser la única y, por tanto, la de menor consumo, obtiene la puntuación completa.

Al ser la única oferta, se le asigna el máximo.

Puntuación Total del Criterio: 5 puntos.

Puntuación Total de Criterios Automáticos: 71 puntos.

4. CUADRO RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Criterio de Adjudicación Automático	Lote 1. Puntuación Obtenida	Lote 2. Puntuación Obtenida
1. Criterios técnicos automáticos	16 puntos	16 puntos
2. Valoración del ciclo de vida de los equipos	40 puntos	40 puntos
3. Vida útil del equipo	10 puntos	10 puntos
4. Criterio Medioambiental	5 puntos	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**71 puntos**	**71 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17/10/2025

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada por la empresa **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.**, se concluye que la oferta obtiene una puntuación total de:

- **Lote 1: 71 puntos** en los criterios automáticos.
- **Lote 2: 71 puntos** en los criterios automáticos

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

Director Económico Administrativo y de Servicios Generales
Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Jefe de Servicio de Gestión y Servicios
Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/11/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO	
VERIFICACIÓN	BndJABJB82XEFD9VVARBSGZYQR3KWS	PÁG. 8/8